Ubeda Ayuntamiento

SERVICIO DE PERSONAL Y RRHH

ANUNCIO DE LA ALCALDIA

Por Decreto de la Alcaldía número 1994/2024 de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro se resuelve, entre otros, el nombramiento como Funcionario/a Interina de la plaza de Jefe/a de Sección de Catastro, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

"HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar con carácter de Funcionaria Interina, a la aspirante propuesta por el Tribunal de Selección, Dª. MARIA DEL CARMEN RUIZ ALMAGRO, de la Plaza de Jefe de Sección de Catastro, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, debiendo tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación o publicación del nombramiento.

SEGUNDO.- La funcionaria nombrada desempeñará el puesto de trabajo nº 47 de la RPT denominado "Jefe/a de Sección de Catastro" con dependencia funcional del Área Económica, Sección de Catastro.

TERCERO.- Conforme a lo estipulado en la Base 17 formar una bolsa de trabajo con los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal de Selección y en el orden indicado por éste, para el supuesto en el que sea necesario el nombramiento de algún funcionario de carácter interino para el puesto de Jefe/a de Sección de Catastro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 (prorrogable por una sola vez, hasta el 31 de diciembre de 2025, como máximo), excluyéndose de la lista a los/as aspirantes que hayan hecho constar en su instancia de participación su negativa a formar parte de la misma:

N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación concurso	Puntuación oposición	Total
***0393**	Ruiz Salido, Lorenzo	1,00	32,50	33,50

CUARTO.- La relación funcionarial de la nombrada interina será como máximo de tres años contados desde el día del nombramiento de la funcionaria interina según prevé el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



SERVICIO DE PERSONAL Y RRHH

QUINTO.- Notificar la resolución a los/las interesados/as con expresión de los recursos procedentes.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal (https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon), Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do y en el Portal de Transparencia (https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com).

(...)."

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)